



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

A las 09:00 del miércoles 2 de septiembre de 2020, se instala la sesión ordinaria virtual de Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación de la Universidad Central del Ecuador, presidida por el Ph.D Guillermo Terán Acosta, Decano; y, con la asistencia de los siguientes miembros: Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano; Ph.D Héctor Simbaña y MSc. Magdalena Rhea, Vocales Principales Docentes; Srta. Cristina Carrillo, Vocal Principal Estudiantil; MSc. Gabriel Carrillo, Director de Posgrado; los siguientes señores/as Directores/as de Carreras: MSc. Edwin Lozano, Educación Básica Presencial; MSc. Marco Quichimbo, Educación Inicial Presencial; Ph.D Pablo Romo, Pedagogía de la Lengua y la L.; MSc. Jorge Valverde, Pedagogía de la Historia y las CC.SS.; Ph.D Omar Pérez, Pedagogía de Informática; Ph.D Ana Lucía Arias, Pedagogía de Matemáticas y F.; MSc. Alejandro Bayas, Pedagogía de la Química y Biología; MSc. Luis Cuéllar, Pedagogía de los Idiomas Inglés; MSc. Yasmín Cevallos, Psicopedagogía; Ph.D. Karlita Muñoz, Comercio y Administración; MSc. Rommel Martínez, Plurilingüe; MSc. Edison Morales, Pedagogía Técnica de la Mecatrónica; y MSc. Francisco Rojas, Coordinador Programa Semipresencial. Ph.D Ana Lucía Arias, Presidenta de la Asociación de Profesores; y, Lic. Lady Romo, Presidenta de la Asociación de Empleados y Trabajadores. Actúa como Secretario el Dr. Freddy Zumárraga Fonseca, Secretario Abogado de la Facultad.

El señor Decano solicita que se constate el quórum reglamentario. El señor Secretario Abogado indica que sí existe el quórum.

Se da lectura a la convocatoria y al orden del día: El mismo que es aprobado.

1. Lectura y aprobación del Acta No. 28 de la sesión ordinaria virtual del 19 de agosto de 2020.
2. Informe de Comisiones
3. Lectura de Comunicaciones
4. Asuntos varios

RESUMEN DE LA SESIÓN

PRIMER PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 28 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL 19 DE AGOSTO DE 2020.

Se aprueba el Acta No. 28 de la sesión ordinaria virtual del 19 de agosto de 2020, con el voto salvado del Ph.D Héctor Simbaña, quien no asistió a esa reunión; y con las siguientes observaciones:

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que en el Acta No. 28 de la sesión ordinaria virtual del 19 de agosto de 2020, en su intervención en la página 10, en los últimos párrafos, se haga constar lo siguiente:

- Para la elaboración de los distributivos y la carga horaria, la Comisión designada por Consejo Directivo respetó las observaciones de las Autoridades de la Universidad Central.
- Los docentes solicitan que los distributivos se elaboren de acuerdo con las normas establecidas.
- En la intervención del MSc. Gabriel Carrillo, se aclare que hasta el 11 de septiembre de 2020, se van a solucionar los contratos de los docentes de Posgrado.

SEGUNDO PUNTO: INFORME DE COMISIONES:

COMISIÓN ESPECIAL ACADÉMICA: SESIÓN DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2020:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-CP-2020-0040-O de 1 de septiembre de 2020, suscrito por la MSc. Yasmín Cevallos, Coordinadora de la Comisión Especial Académica, quien remite el Informe No. 21 de la sesión realizada el 1 de septiembre de 2020, en la cual se trataron los siguientes puntos:

1. Se da lectura al Oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0412-O de 26 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, al cual adjunta el oficio de la MSc. Shirley Murriagui, Coordinadora de Práctica Pre-profesional Docente de la Facultad y el proyecto de práctica pre-profesional; y, solicita que sea revisado y analizado.- La Comisión Especial Académica presenta las siguientes sugerencias:

ANTECEDENTES:

- “El Oficio enviado por la Coordinadora de prácticas preprofesionales de la Facultad refiere: “
- En vista de la finalización del período académico 2020-2020 y la preocupación de las Carreras por completar los procesos de Práctica Preprofesional Docente, PPPD y el Proyecto Integrador de Saberes, PIS, con los estudiantes que durante el período en mención no han participado en los diferentes componentes del Plan de Contingencia “Todos por la Vida”, aprobado por las instancias universitarias, me permito proponer en mi calidad de Responsable de la PPPD de la Facultad, las siguientes alternativas de actividades extracurriculares para garantizar el derecho a la educación de las y los estudiantes y el desarrollo de las actividades académicas en las Instituciones de Educación Superior, tal cual lo exige la normativa legal vigente, amparados en el Reglamento de Régimen Académico (2019), Art. 57, que establece: Art. 57.- Convalidación de actividades extracurriculares como prácticas preprofesionales.- Las prácticas preprofesionales serán susceptibles de convalidación con actividades extracurriculares que contribuyan a la aplicación de conocimientos y al desarrollo de competencias profesionales. Las IES definirán de forma motivada, aquellas actividades extracurriculares que son convalidadas según los mecanismos y la normativa interna.

SUGERENCIAS:

- Recordar que la Facultad aprobó el Plan de contingencia frente a la crisis sanitaria de la Pandemia “Todos por la Vida”, ante lo cual se recomienda presentar como un alcance al plan ya aprobado.
- Concedores que posiblemente el próximo semestre será virtual, se considera que los seminarios como actividad extracurricular que se propone, ayudarían a que los estudiantes puedan cumplir con un cierto número de horas de Práctica, es importante puntualizar que el Artículo 56 del Reglamento de Régimen Académico refiere las horas de práctica preprofesionales... son objeto de homologación o convalidación siempre que se hayan completado en su totalidad...
- El alcance al Proyecto de práctica preprofesional debe ser enviado a la Comisión de Vinculación para que se oficialice, y en el momento oportuno se validen los certificados pertinentes.
- Se revisen las fechas que se formula en vista que la propuesta tiene que ser aprobada por las instancias respectivas”.

El Ph.D Héctor Simbaña, solicita al señor Subdecano que se convoque a la Comisión Especial de Vinculación con la Sociedad, para conocer los documentos que se remiten a esta Comisión.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN: Acoger las sugerencias de la Comisión Especial Académica y remitir el Proyecto de Práctica Pre profesional Docente presentado por la MSc. Shirley Murriaguí, Coordinadora de Práctica Pre profesional Docente de la Facultad, para análisis e informe de la Comisión Especial de Vinculación, presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano.

COMISIÓN ESPECIAL DE TITULACIÓN: SESIÓN DEL 12 DE AGOSTO DE 2020:

Se da lectura al Oficio Circular Virtual No. 5-CTFF de 19 de agosto de 2020, con pie de firma del MSc. Jorge Valverde y de la señorita estudiante Joselyn Llugsha, Coordinador y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Especial de Titulación, mediante el cual informa sobre la reunión realizada el 19 de agosto de 2020, en la cual se conoció el siguiente documento:

- Guía Metodológica del Examen Complexivo, período académico 2020-2020 de la Carrera de Comercio y Administración, la cual fue aprobada por el Consejo Directivo.

La Comisión Especial de Titulación, da por conocida la aprobación de la Guía Metodológica del Examen Complexivo, período 2020-2020 de la Carrera de Comercio y Administración, por el Consejo Directivo en la sesión ordinaria de 5 de agosto de 2020, cuyas resoluciones fueron:

- Aprobar la Guía Metodológica del Examen Complexivo, período 2020-2020 de la Carrera de Comercio y Administración y remitirla a la Dirección General Académica, para el trámite correspondiente.
- Remitir el citado documento, para conocimiento de la Comisión Especial de Titulación de la Facultad, presidida por el MSc. Jorge Valverde.

RESOLUCIÓN: Dar por conocido el informe de la Comisión Especial de Titulación de la sesión del 12 de agosto de 2020, considerando que la Guía Metodológica del Examen Complexivo, período 2020-2020 de la Carrera de Comercio y Administración, fue aprobada por Consejo Directivo y remitida a la Dirección General Académica.

COMISIÓN ESPECIAL DE TITULACIÓN: SESIÓN DEL 25 DE AGOSTO DE 2020:

Se da lectura al Oficio Circular Virtual No. 8-CTFF de 26 de agosto de 2020, con pie de firma del MSc. Jorge Valverde y de la señorita estudiante Joselyn Llugsha, Coordinador y Secretaria, respectivamente, de la Comisión Especial de Titulación, mediante el cual informa sobre la reunión realizada el 25 de agosto de 2020, en la cual se conoció el siguiente documento:

- Guía para el Plan de Contingencia de la Unidad de Titulación 2020-2020 de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, remitido por el Consejo Directivo, de acuerdo con la resolución tomada en la sesión ordinaria virtual de 22 de julio de 2020.

La Comisión Especial de Titulación, luego de revisar y analizar el documento, está de acuerdo con el informe presentado por la Comisión Especial Académica y sugiere a Consejo Directivo:

- “Aprobar la Guía para el Plan de Contingencia de la Unidad de Titulación 2020-2020, de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
- Remitir el informe de la Comisión de la Unidad de Titulación, al Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía”.

El MSc. Pablo Romo, informa que ya se hicieron los cambios sugeridos por las comisiones y remitió el documento definitivo.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

El Ph.D Héctor Simbaña, aclara que esa es la función de las comisiones, asesorar al Consejo Directivo, pero deben direccionarse correctamente los documentos para acortar tiempos. Además considera que debe aprobarse la Guía para el Plan de Contingencia.

La MSc. Magdalena Rhea, está de acuerdo que se direccionen bien los documentos a las comisiones que corresponda, y, que se apruebe el documento.

La señorita Cristina Carrillo, igualmente está de acuerdo que se remitan los documentos a las comisiones pertinentes, y, que se apruebe este documento.

RESOLUCIONES:

- Acoger las sugerencias de la Comisión Especial de Titulación y aprobar la Guía para el Plan de Contingencia de la Unidad de Titulación 2020-2020 de la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura.
- Remitir el citado documento para el trámite correspondiente, a la Ph.D María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado y al Arq. Alfonso Isch, Director General Académico de la Universidad Central.

TERCER PUNTO: LECTURA DE COMUNICACIONES:

1. Se da lectura al Oficio Virtual No. 1069-D de 26 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el oficio No. UCE-FIL-SUB-2020-0406-O de 25 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, quien adjunta el Informe de la Reunión con la Carrera de Plurilingüe, realizada el 25 de agosto del presente año, que dice: "...el día de hoy martes 25 de agosto de 2020 se llevó a cabo una reunión virtual con Consejo de Carrera y el Director de la Carrera de Plurilingüe, en la que se dio a conocer el pedido de la Asamblea de los docentes de esa Unidad Académica, quienes solicitan que el MSc. Rommel Martínez, elabore el Plan de Extinción de la Carrera de Plurilingüe y continúe con la Administración de la Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Multilingüe Español, para lo cual me permito adjuntar el acta de la reunión".

El señor Subdecano, aclara que se solicitó que se conforme una terna para designar al director de la Carrera de Multilingüe, pero en la reunión del Consejo de Carrera se decidió solicitar que el MSc. Rommel Martínez, coordine el cierre de la Carrera de Plurilingüe y se le designe como Director de la Carrera de Multilingüe.

El MSc. Rommel Martínez, indica que la asamblea de docentes tomó una decisión, que se continúe con el núcleo administrativo para la nueva Carrera de Multilingüe y para el cierre de Plurilingüe, ese es el compromiso de todos.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es un proceso democrático y que se puede dar paso al pedido de la Carrera de Plurilingüe.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que la práctica democrática es bueno y si existe un criterio unánime, se debe sugerir al señor Rector que designe al MSc. Rommel Martínez, como Director de la Carrera de Multilingüe y continúe con el cierre de Plurilingüe.

RESOLUCIÓN: Acoger el pedido de la Asamblea de Docentes de la Carrera de Plurilingüe y solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, a fin de que se sirva designar al MSc. Rommel Martínez, en calidad de Director de la nueva Carrera de Pedagogía de los Idiomas Nacionales y Extranjeros Multilingüe Español, y, además se encargue del proceso de cierre de la Carrera de Plurilingüe.

2. Se da lectura a los siguientes documentos:



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Oficio Virtual No. 1083-D de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite el Oficio No. UCE-FIL-CET-2020-0023-O de 27 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Edison Morales, respecto a la conformación del Consejo de Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.
- Oficio Virtual No. 031-ETT-2020 de 2 de septiembre de 2020, suscrito por el MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, mediante el cual solicita se realice el trámite correspondiente para la conformación del Consejo de la citada Carrera, para lo cual presenta la nómina de docentes titulares para el análisis respectivo: 1) Ph.D Segundo Barreno Freire; y, 2) MSc. Julio Quillupangui Cruz. Indica además que son los dos únicos docentes titulares a tiempo completo de esa Carrera.

El Ph.D Héctor Simbaña, indica que es urgente que se conforme el Consejo de Carrera, por lo que sugiere que se designe a los docentes mencionados.

La MSc. Magdalena Rhea, solicita que se designe a los dos docentes, como miembros del Consejo de Carrera.

El Ph.D Héctor Simbaña, la MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo que los dos docentes conformen el Consejo de Carrera de Mecatrónica.

RESOLUCIONES:

- Designar el Consejo de Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica, el mismo queda conformado de la siguiente manera:
 - MSc. Edison Morales (Director) Preside
 - Ph.D Segundo Barreno Freire Docente
 - MSc. Julio Quillupangui Cruz Docente
- Con respecto a los estudiantes para el Consejo de Carrera, deberá remitir los nombres la señorita Cristina Carrillo, Representante Principal Estudiantil a Consejo Directivo.

3. Se da lectura a los siguientes documentos:

- Oficio No. UCE-FIL-CEIS-2020-0004-O de 24 de agosto de 2020, con pie de firma del MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial, mediante al cual adjunta el Of. No. UCE-DGA-2020-1503-O, que es la respuesta de la Dirección General Académica, sobre los certificados de actualización de conocimientos de 6 estudiantes del citado Programa, además se hacen varias consideraciones sobre las atribuciones del Consejo de Carrera y de Consejo Directivo.

Adjunta también el informe de la Comisión de la Unidad de Titulación del Programa Semipresencial, en el que solicitan que se apruebe en Consejo Directivo, hacer válidos los certificados de actualización de conocimientos de los 6 estudiantes: Benítez Jurado Teresa de Jesús; Guanochango Anasi Luis Alberto; Mejía Simbaña Patricia Raquel; y, Pozo Andrade Luis Aníbal, de la Carrera de Informática Aplicada a la Educación; y: Palacios Argüello Diana Alexandra; y, Villarreal Alemán Carla Estefanía, de la Carrera de Educación General Básica.

- Comunicación de 20 de agosto de 2020, suscrita por el MSc. Bolívar Palacios; MSc. Ximena Tapia; MSc. María Elena Granda; y, MSc. Carlos Córdor, miembros de la Comisión de Unidad de Titulación del Programa de Educación Semipresencial, quienes en atención al Of. No. UCE-VAP-2020-0602-O de 17 de julio de 2020 suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado de la Universidad, al que se adjuntó el informe de la Dirección General Académica, manifiestan entre otras cosas lo siguiente: “Por lo expuesto, se puede evidenciar que



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

el Programa de Educación Semipresencial, ha dado cumplimiento a este proceso dentro de los términos y tiempos establecidos, a fin de que los estudiantes culminen exitosamente su carrera, con la obtención de su título profesional.- Sin embargo, es necesario señalar que al no haberse aprobado el distributivo correspondiente para la realización del Examen complejo de los períodos 2019-2019 y 2019-2020, presentado en varias ocasiones, como se describe en el numeral 4, no fue posible realizar el mismo para los estudiantes postulados para esos períodos, lo que afectó principalmente a los estudiantes Benítez Jurado Teresa de Jesús, Guanochoango Anasi Luis Alberto, Mejía Simbaña Patricia Raquel y Pozo Andrade Luis Aníbal y; de Educación General Básica: Palacios Argüello Diana Alexandra; y, Villarreal Alemán Carla Estefanía, quienes ya aprobaron el proceso de actualización de conocimientos y obtuvieron el respectivo certificado, sin ser responsabilidad de los estudiantes el que haya pasado el tiempo y sus certificados de aprobación de actualización de conocimientos hayan caducado.- Esta Comisión recomienda que se acepten los certificados de actualización de conocimientos aprobados de los estudiantes mencionados y así no se vean afectados en su derechos a titularse”.

- Oficio No. UCE-DGA-2020-1503-O de 16 de julio de 2020, suscrito por el Arq. Alfonso Isch López, Director General Académico, quien en atención a la sumilla de la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, presenta un informe con respecto al caso de los 6 estudiantes del Programa de Educación Semipresencial y en lo principal dice: “...Aspectos que deberán considerar para la resolución podrían ser:
 - Qué mecanismo de titulación seleccionaron los estudiantes.
 - Por qué la carrera no dio seguimiento al proceso de titulación de los estudiantes rezagados.
 - En qué estado se encuentran dentro de la plataforma de titulación.
 - En qué tiempo probablemente terminarán su proceso de titulación.
 - Tomar en consideración el tiempo transcurrido de la aprobación del curso de actualización de conocimientos, más los meses que les tomará concluir su proceso de titulación...”

El MSc. Francisco Rojas, expresa que los estudiantes sienten que sus derechos se han vulnerado, por eso se solicitó a Consejo Directivo que se apruebe el proceso de titulación para que concluya el trámite.

El Ph.D Héctor Simbaña, sugiere que a través de una comisión se pueda analizar el caso y validar los certificados, para remitir al Vicerrectorado Académico y que se continúe con el proceso de titulación; y eleva a MOCIÓN lo siguiente: “Conformar una comisión integrada por el señor Subdecano, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial y la Lic. Lady Romo, para que en el plazo de 8 días presenten un informe al respecto”.

El señor Decano y el señor Secretario Abogado, manifiestan que sí es conveniente que se nombre una comisión para que analicen el caso, se determinen fechas exactas y se resuelva de la mejor manera, bajo la normativa correspondiente y que no se perjudique a los estudiantes.

El señor Subdecano, pide que en la Comisión de incluya al Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado.

La MSc. Magdalena Rhea y la señorita Cristina Carrillo, están de acuerdo con la moción.

Se aprueba la moción presentada por el Ph.D Héctor Simbaña.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

RESOLUCIÓN: Aprobar la moción presentada y conformar la Comisión presidida por el Ph.D Juan Carlos Cobos, Subdecano, e integrada por el MSc. Francisco Rojas, Coordinador del Programa de Educación Semipresencial; Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado; y, Lic. Lady Romo, Secretaria del citado Programa, quienes en el plazo de 8 días procederán a la revisión del caso de los 6 estudiantes mencionados en precedentes líneas, de las Carreras de Informática Aplicada a la Educación; y, Educación General Básica del Programa Semipresencial, y deberán presentar el informe correspondiente al Consejo Directivo.

4. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 189-D de 27 de agosto de 2020, suscrito por el Ph.D Guillermo Terán, Decano, mediante el cual remite los Oficios No. UCE-VAP-2020-0780-O y No. UCE-VAP-2020-0761-O, suscrito por la Dra. María Augusta Espín, Vicerrectora Académica y de Posgrado, que se refieren a la Resolución sobre el período académico 2020-2020, con la respectiva aprobación ad-referéndum por el señor Rector de la Universidad, a la vez que se solicita programar las respectivas planificaciones con base en la misma, en vista de que el período académico 2020-2020 concluirá de manera virtual.
5. Se da por conocido el Oficio Virtual No. 273-SGFF de 28 de agosto de 2020, con pie de firma del Dr. Freddy Zumárraga, Secretario Abogado, mediante el cual se remite el Oficio No. UCE-DVS-2020-0153-O de 25 de agosto de 2020, suscrito por el MSc. Pedro Iván Moreno, Director de Vinculación con la Sociedad, quien informa que ha sido validado por esa Dirección el Plan de Contingencia definitivo de Práctica Pre profesional Docente, frente a la Crisis Sanitaria de la Pandemia COVID-19 “Todos por la Vida” – Quédate en Casa” – de la Facultad de Filosofía.
6. Se da por conocido el Oficio No. UCE-FIL-CPCEMF-2020-0071-O de 18 de agosto de 2020, suscrito por la Ph.D Ana Lucía Arias, Directora de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Matemáticas y Física, relacionado con la comisión conformada para redactar un posicionamiento como Facultad respecto a las dificultades que conllevaría el inicio de clases en forma presencial para el sistema de educación inicial, básica y bachillerato, toda vez que ya existe un pronunciamiento oficial de 12 de agosto de 2020, emitido por el Ministerio de Educación en el cual se señala que el inicio de clases en el régimen sierra no será presencial.

CUARTO PUNTO: ASUNTOS VARIOS:

1. La señorita Cristina Carrillo, informa que el día de ayer martes 1 de septiembre de 2020, se reunieron los estudiantes para tratar sobre el tema de la evaluación interna de los estudiantes y solicita autorización para dar lectura al Oficio No. 77 de 1 de septiembre de 2020, con pie de firma del señor Andrés Narváez, Presidente de la CAEFF, que en los principal dice:

“...Me permito poner en conocimiento y sugerencia la propuesta académica para Evaluación sumativa del período académico 2020, en la cual se hace referencia que **“Evaluación Sumativa del Período Académico.-** Esta evaluación deben tener un carácter integrador de los conocimientos de la asignatura, para conocer los resultados de aprendizaje. Debe realizarse utilizando instrumentos que garanticen una evaluación objetivo y deberá encontrarse declarada en el respectivo sílabo. Esta evaluación sumativa será siempre individual. Se la realizará al final del período académico de acuerdo con el calendario académico de la UCE, y puede ser un examen de carácter: 1) Teórico; 2) Práctico; 3) Proyectos; 4) Mixto.

La evaluación sumativa puede ser escrita y/u oral, en este último caso, esta se debe grabar para permitir el proceso de recalificación, en caso de ser necesario.- Tomando



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

en cuenta lo antes mencionado se propone que la evaluación sumativa sea enfocada a proyectos según la realidad de cada asignatura o de igual manera mixta para poder unificar la teoría con la práctica y así obtener conocimientos más prácticos en un aprendizaje significativo para con el estudiante.

También tomar en cuenta que la acumulación de teoría y gran cantidad de documentos para el examen no garantiza el refuerzo de conocimientos, además de considerar que la mejor alternativa para estudiantes y docentes es combinar la teoría con práctica para fomentar aún mejor aprendizaje...”

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta:

- Es muy importante este tema y es entendible la preocupación de los estudiantes, porque el examen es acumulativo y dadas las circunstancias en las que nos encontramos, el encierro, el confinamiento, producen estrés, preocupación, tensión y eso repercute en los estudios.
- El Reglamento recoge estos puntos y plantea la evaluación de diferentes maneras.
- Se puede sugerir a los docentes que consideren varias características sociales, de salud, psicológicas, de acuerdo con cada asignatura.

El señor Decano informa que ayer martes 1 de septiembre de 2020, recibió el oficio remitido por los estudiantes y lo sumilló al señor Subdecano y a la Comisión Especial Académica, para el análisis correspondiente.

La MSc. Magdalena Rhea, indica que es necesario ver qué aspectos se tomarán en cuenta para la evaluación teórica, debe haber un pronunciamiento recordando a los docentes, que existen varios tipos de evaluación final.

La MSc. Yasmín Cevallos, acoge las palabras de la MSc. Rhea e indica que es necesario hacer un recordatorio a los docentes, en vista de las condiciones en las que se ha llevado este semestre, hay que analizar la evaluación final, se debe motivar y sensibilizar a los docentes para que se consideren las varias opciones.

RESOLUCIÓN: Recordar y motivar a los/as señores/as docentes, para que se considere la situación de emergencia que atravesamos, la cuestión económica y educativa; y que bajo su mejor criterio se adopten las medidas de evaluación, de acuerdo a lo que consta en el documento “Lineamientos de Evaluación de la Universidad Central del Ecuador”.

2. La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que a nivel de la Facultad se asuma una posición en la que se valore el trabajo del docente y que se analice el Art. 4 del Reglamento de Régimen Académico, que es parte del componente docente, tanto de la docencia como la práctica.

El Ph.D Héctor Simbaña, manifiesta que es una preocupación y hay que analizar el Reglamento de Régimen Académico, sería conveniente que se encargue a la Comisión de Rediseño para que haga un análisis de este tema y presente una propuesta.

La MSc. Magdalena Rhea, expresa que es oportuno tratar este tema y que la Facultad debe tomar una postura sobre lo que dice el Reglamento de Régimen Académico, que en efecto es conveniente que se lo haga a través de la Comisión de Rediseño, porque estos aspectos se deben considerar en los distributivos.

La señorita Cristina Carrillo, expresa su acuerdo que a través de la Comisión de Rediseño se haga el análisis del Reglamento de Régimen Académico.

El MSc. Marco Quichimbo, informa:

- El día de ayer martes 1 de septiembre de 2020, trabajó en su Carrera los redistributivos para el período 2020-2021, para lo cual cuenta con 20 docentes.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

- Se indicó que deben tener 16 o 14 horas clase más las horas de PAE.
- En los lineamientos generales se debe contemplar estos aspectos y las horas complementarias.
- Otra preocupación es sobre la práctica preprofesional docente.
- Se requiere el listado de los docentes con Ph.D y el instructivo de carga horaria.

La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta si existe los lineamientos para la asignación de la carga horaria, porque desde el HCU se debe legislar sobre al Art. 5 del RRA.

El MSc. Alejandro Bayas, expresa:

- Se reunió con el Consejo de Carrera y se analizó el calendario de actividades.
- Se requiere saber cómo se va a trabajar con las comisiones.
- Existe carga horaria para Vinculación con la Sociedad con los proyectos virtuales.
- En su Carrera faltan docentes, tiene 8 docentes de Ph.D.
- Es necesario conocer sobre los docentes de contrato.
- Se deben considerar todos estos parámetros para trabajar los predistributivos.

El MSc. Jorge Valverde, indica que realmente son momentos difíciles por lo que atraviesa la Facultad, pero es necesario que se consideren todos estos planteamientos para el próximo semestre.

RESOLUCIÓN: Encargar a la Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular, presidida por la Ph.D Ana Lucía Arias, elabore el análisis del Art. 4 del Reglamento de Régimen Académico reformado y un pronunciamiento sobre la asignación de la carga horaria para el período 2020-2021.

3. La Ph.D Ana Lucía Arias, consulta cuál es el procedimiento para solicitar contratos nuevos, porque a pesar que han tratado de evitar más contratos, es imposible y se requiere un docente más.

El señor Decano informa:

- En la planificación de actividades del HCU, existe un ítem sobre estimación del número de estudiantes por curso, número de paralelos por asignatura y número de docentes.
- Se debe priorizar la carga horaria para los docentes titulares.
- Existen carreras en proceso de extinción y se deben considerar también esos docentes de acuerdo a sus perfiles.
- Se requiere saber exactamente las necesidades de cada Carrera.

4. La Ph.D Ana Lucía Arias, solicita que para la designación de aulas, se considere que se pueda asignar en el mismo sector para cada Carrera.

El señor Decano, indica que están coordinando y trabajando sobre este tema, con el señor Subdecano y la Lic. Alicia Quizhpe.

5. La Ph.D Ana Lucía Arias, presenta un informe sobre las actividades que viene realizando la Comisión Especial de Rediseño e Innovación Curricular.

- Solicita todo el apoyo para los procesos que están emprendiendo.
- El miércoles anterior se reunieron con la DGA y el CES.
- Está vigente un nuevo Reglamento de Régimen Académico y se debe considerar para la elaboración de los Diseños.
- Prácticamente están listos los informes de evaluación interna.
- Se deben organizar los grupos focales.
- Expresa un agradecimiento a todos por la colaboración que vienen prestando en las actividades desarrolladas.



Teléfono: 2524045

ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

6. La MSc. Magdalena Rhea, expresa una felicitación por el Seminario Internacional, desarrollado la semana anterior por la Carrera de Pedagogía de la Lengua y la Literatura, ya que todo el proceso estuvo liderado por el Ph.D Pablo Romo, Director y con la colaboración de docentes y estudiantes.
7. El señor Decano, solicita que se hagan llegar los Acuerdos de Condolencia a nombre de Consejo Directivo, a los familiares de las personas que han fallecido en estos días.
 - La señora María Hermelinda Toapanta Totoy, hermana del MSc. Rodrigo Toapanta, Docente de la Carrera de Pedagogía de las Ciencias Experimentales Química y Biología de la Facultad (24-8-2020).
 - El señor Miguel Angel Cusicagua, hermano de la señora Margarita Cusicagua, Funcionaria de la Facultad (27-8-2020).
 - El señor Marco Elías Castillo Suárez, suegro del MSc. Byron Chasi, Docente de la Carrera Psicología Educativa de la Facultad (27-8-2020).
 - La señora Mari Prócel Martínez, madre de la señora Sandra Flores Prócel, Secretaria de la Carrera de Psicopedagogía (28-8-2020).
 - El señor Dr. Marcelo Eduardo Díaz Díaz, primo de la señora Miriam Andrade Díaz, Secretaria de la Secretaría General de la Facultad (31-8-2020).

RESOLUCIONES:

- Hacer llegar a través de los correos electrónicos, los Acuerdos de Condolencia a los familiares de las personas fallecidas, de acuerdo con la información constante en precedentes líneas.
 - Disponer que las Licenciadas Alicia Quizhpe y Silvia Calvachi, publiquen en las redes sociales los Acuerdos de Condolencia.
8. La Lic. Lady Romo, informa que hubo una reunión con Talento Humano para tratar el tema de las matrices del teletrabajo y se indicó que todas las matrices deben ir firmadas por los jefes inmediatos y por las Autoridad que valida la información.

El señor Secretario Abogado, aclara que se va a manejar las firmas digitalizadas.
 9. El MSc. Jorge Valverde, manifiesta que la propuesta del examen complejo de la Carrera de Pedagogía de la Historia y las Ciencias Sociales se remitió al Rectorado hace algún tiempo, pero hasta la presente fecha no se tiene ninguna respuesta y el examen está previsto para el 10 de septiembre de 2020, por lo que solicita que a través de las Autoridades de la Facultad se pueda hacer el seguimiento para que se dé respuesta al pedido.
 10. El MSc. Edison Morales, indica que está pendiente para tratar en asuntos varios, sobre el encargo para el cierre de la Carrera de Educación Técnica.

El señor Subdecano, manifiesta que está en proceso de cierre la Carrera de Educación Técnica y que se lo lleva desde el Subdecanato en coordinación con el MSc. Edison Morales, por lo que pide que la administración regrese al MSc. Morales para agilizar los procesos de titulación que están rezagados.

El señor Secretario Abogado, expresa que al igual que en las Carreras de Psicopedagogía y Plurilingüe, se debe encargar al señor Director de Mecatrónica del proceso de cierre de la Carrera de Educación Técnica, por lo que sugiere que se solicita al señor Rector se designe al MSc. Morales como coordinador del cierre de la citada Carrera.

El MSc. Edison Morales, indica que está pendiente de todos los estudiantes rezagados de la Carrera de Educación Técnica y que va a continuar hasta que todos culminen sus



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE FILOSOFÍA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Secretaría General

CIUDAD UNIVERSITARIA

Telf/Fax: (593) 2506658 – Telf: (593) 252404

QUITO-ECUADOR

Teléfono: 2524045

**ACTA No. 029-2020 DE LA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DE CONSEJO DIRECTIVO DEL
2 DE SEPTIEMBRE DE 2020.**

estudios. Aclara que estuvo encargado hasta febrero del 2020, pero ya no tiene ninguna acción legal para el cierre de la Carrera de Educación Técnica, por lo que sugiere que se solicite al señor Rector el encargo para este proceso.

RESOLUCIÓN: Solicitar al Ph.D Fernando Sempértegui, Rector de la Universidad, se sirva encargar el proceso de cierre de la Carrera de Educación Técnica, hasta que concluya el proceso de titulación de todos los estudiantes rezagados, al MSc. Edison Morales, Director de la Carrera de Pedagogía Técnica de la Mecatrónica.

Se termina la sesión a las 12:15.

Quito, 2 de septiembre de 2020

Ph.D Guillermo Terán Acosta
DECANO

Dr. Freddy Zumárraga Fonseca
SECRETARIO ABOGADO

FZF/MPAD.

fe: 14-9-2020

he: 12:00